

Signatura: EB 2009/96/R.5
Tema: 5 b)
Fecha: 18 marzo 2009
Distribución: Pública
Original: Inglés

S



Dar a la población rural
pobre la oportunidad
de salir de la pobreza

Nombramiento de los miembros del Comité de Evaluación

Junta Ejecutiva — 96º período de sesiones
Roma, 29 y 30 de abril de 2009

Para **aprobación**

Nota para los Directores Ejecutivos

Este documento se presenta a la Junta Ejecutiva para su aprobación.

A fin de aprovechar al máximo el tiempo disponible en los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva, se invita a los Directores Ejecutivos que deseen formular preguntas técnicas acerca del presente documento a dirigirse al funcionario del FIDA que se indica a continuación antes del período de sesiones:

Paolo Ciocca

Secretario del FIDA

Tel.: (+39) 06 5459 2254

Correo electrónico: p.ciocca@ifad.org

Las peticiones de información sobre el envío de la documentación del presente período de sesiones deben dirigirse a:

Deirdre McGrenra

Oficial encargada de los Órganos Rectores

Tel.: (+39) 06 5459 2374

Correo electrónico: d.mcgrenra@ifad.org

Nombramiento de los miembros del Comité de Evaluación

A. Antecedentes

1. El Comité de Evaluación fue establecido en virtud de una decisión adoptada por la Junta Ejecutiva en su 32º período de sesiones, celebrado en diciembre de 1987, de conformidad con el artículo 11 del *Reglamento de la Junta Ejecutiva*.
2. En su 61º período de sesiones, la Junta Ejecutiva decidió que la composición del Comité de Evaluación debía armonizarse con la composición actual de la Junta Ejecutiva, del siguiente modo:
 - Lista A: 4 puestos
 - Lista B: 2 puestos
 - Lista C: 3 puestos
3. Estos puestos incluirían la presidencia. También se acordó que la presidencia del Comité de Evaluación correspondería siempre a las Listas B y C, y que sería prerrogativa de los miembros de la Listas B y C sucederse por rotación en la presidencia.
4. En su 68º período de sesiones, la Junta Ejecutiva aprobó el mandato y el reglamento del Comité de Evaluación, conforme a la decisión que había adoptado en su 61º período de sesiones. En virtud de la aprobación de la política de evaluación del FIDA en abril de 2003, la Junta Ejecutiva aprobó, en su 83º período de sesiones, una nueva revisión del mandato y el reglamento del Comité. El mandato y el reglamento revisados pueden obtenerse en el sitio web del FIDA (documento EB 2004/83/R.7/Rev.1).
5. En su 87º período de sesiones, la Junta Ejecutiva ratificó los nombramientos de los siguientes miembros del Comité de Evaluación para un mandato que habría de concluir en abril de 2009:
 - Lista A:** Bélgica, Alemania, Suecia y Suiza
 - Lista B:** Indonesia y Nigeria
 - Lista C:**
 - Sublista C1: Camerún (para los años 2006 y 2007)
Malí (para el año 2008)
 - Sublista C2: India
 - Sublista C3: México

B. Decisión que se solicita

6. De conformidad con el artículo 11.1 del *Reglamento de la Junta Ejecutiva* y el artículo 3 del Reglamento del Comité de Evaluación, se invita a la Junta Ejecutiva a aprobar la designación de los miembros del nuevo Comité de Evaluación para el período de tres años que concluirá en abril de 2012.
7. En el anexo del presente documento, que se adjunta con fines de referencia, se muestra la nueva composición de la Junta Ejecutiva elegida en el 32º período de sesiones del Consejo de Gobernadores, el 19 de febrero de 2009.

Composición de la Junta Ejecutiva para el mandato de tres años comprendido entre 2009 y 2011

Miembro

Miembro suplente

LISTA A

Canadá
Francia
Alemania

Italia
Japón
Suecia
Reino Unido
Estados Unidos

Irlanda
Bélgica
Suiza (2009-2010)
Luxemburgo (2011)
Austria
Dinamarca
Noruega
Países Bajos (2009-2010)
España

(Los Países Bajos y el Reino Unido se alternarán en el puesto durante el año 2011.)

LISTA B

Kuwait
Nigeria
Arabia Saudita
Venezuela (República Bolivariana de)

Emiratos Árabes Unidos
Qatar
Indonesia
Argelia

LISTA C

SUBLISTA C1

África

Burkina Faso
Camerún

Angola
Egipto

SUBLISTA C2

Europa, Asia y el Pacífico

China

India

Turquía (2009)*
Pakistán (2010)*
Bangladesh (2011)*
República de Corea (2009)
Afganistán (2010)
Chipre (2011)

SUBLISTA C3

América Latina y el Caribe

Brasil
México

Argentina
Guatemala

* De conformidad con los acuerdos bilaterales entre el Pakistán y Turquía, y el Pakistán y Bangladesh, según los cuales el Pakistán ha renunciado a favor de Turquía en 2009, y de Bangladesh en 2011, a fin de promover el consenso en la Sublista C2.

